

HECHO ESENCIAL

Enjoy S.A.

Santiago, 9 de diciembre de 2024

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto por el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la "<u>CMF</u>"), vengo en informar en carácter de hecho esencial respecto de Enjoy S.A. (la "<u>Compañía</u>" o "<u>Enjoy</u>"), lo siguiente:

En el contexto de la implementación del Acuerdo de Reorganización Judicial de Enjoy (en adelante, el "<u>Acuerdo</u>"), y según fuera certificado por el Interventor Concursal, don Juan Ignacio Jamarne, se informa que con fecha 6 de diciembre de 2024 se dio cumplimiento a las Condiciones de Repactación (según este término se define en el Acuerdo), en virtud de lo cual, las acreencias bajo el Acuerdo se entenderán reprogramadas y modificadas en los términos consignados en el Acuerdo.

Adicionalmente, se informa que, dentro de los próximos días, la Compañía ingresará a la CMF una modificación de los bonos por monto fijo serie S inscritos en el Registro de Valores que lleva la CMF bajo el Nº 1060, con fecha 14 de enero de 2021 (en adelante los "Bonos"), con el objetivo de reflejar en los mismos las condiciones del Acuerdo, incluyendo, entre otras, un prepago obligatorio que se ejecutará, dentro de los próximos 60 días a contar del 6 de diciembre de 2024, mediante la entrega a los tenedores de Bonos de nuevos bonos a ser emitidos por la Compañía y registrados en el Registro de Valores, cuyos términos y condiciones serán los que se indican en el Acuerdo para los denominados "Bonos Renta Fija".



Finalmente, dentro del cumplimiento de las Condiciones de Repactación, y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo, se llevaron a cabo las divisiones societarias de las filiales de la Compañía, Inversiones Enjoy SpA, Enjoy Consultora SpA, Inmobiliaria Kuden SpA e Inmobiliaria Proyecto Integral Coquimbo SpA, creándose producto de las mismas, las sociedades Nueva Inversiones Enjoy SpA, Nueva Enjoy Consultora SpA, Nueva Inmobiliaria Kuden SpA, Inmobiliaria Península SpA, Nueva Inmobiliaria Proyecto Integral Coquimbo SpA e Inmobiliaria Peñuelas SpA. Los Tenedores de Bonos Internacionales (según este término se define en el Acuerdo), mediante aumentos de capital llevados a cabo de forma posterior, suscribieron y pagaron las acciones de la serie preferente de Inversiones Enjoy SpA, Enjoy Consultora SpA, Inmobiliaria Península SpA e Inmobiliaria Peñuelas SpA.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud

ESTEBAN RIGO-RIGHI B.

Gerente General ENJOY S.A.